



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de noviembre de 2021

DETEREL 1196/2021

A la : Comisión Permanente de **Educación**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución de reconocimiento a la maestra Miriam de la Rosa Rodríguez, por sus aportes al desarrollo de la provincia de San Cristóbal.

Ref. : **Exp. 01195**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de ley:

PRIMERO: Este proyecto de ley tiene por objeto reconocer a la maestra Miriam de la Rosa Rodríguez, por sus aportes al desarrollo de la provincia de San Cristóbal.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Franklin Rodríguez**, Senador de la República por la provincia de San Cristóbal.

Impacto

El objeto de la resolución es reconocer a la señora Miriam de la Rosa Rodríguez. Según establecen los considerandos, la indicada señora constituye un pilar institucional de la provincia, principalmente del municipio de Cambita Garabitos, aportando en todos los órdenes al desarrollo de la provincia, de allí que un reconocimiento por parte del Senado de la República constituye una concesión de honor merecido por su entrega a la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa

comunidad, amparado en su función de representación y de impulsar los valores de los pueblos.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Luego del estudio y análisis de esta iniciativa legislativa en los aspectos constitucional y legal, entendemos que la misma reúne los requisitos de redacción propia de este tipo de resoluciones. por lo que entendemos que la comisión puede rendir informe favorable de la indicada iniciativa.

Atentamente,

Welnel D. Feliz
Director

WF/ju